



# Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua



## Capítulo I. De la información Pública de Oficio

**Art. 20.- Todo ente público deberá transparentar la siguiente información pública de oficio:**

**Fracción X.- Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de las o los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos.**

**Fecha de actualización: AL 31 Diciembre del 2016**

### INGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE PRESUPUESTO AUTORIZADO AL 31 DICIEMBRE 2016	CONCEPTO	IMPORTE RECAUDADO ACUMULADO AL CIERRE DE DICIEMBRE 2016
Alcancia	\$ 9,951,730.00	Alcancia	\$ 10,393,372.00
Infracciones	\$ 5,144,817.00	Infracciones	\$ 4,762,005.00
Engomados	\$ 426,433.00	Engomados	\$ 400,314.00
Monedas no Autorizadas	\$ 17,597.00	Monedas no Autorizadas	\$ 13,912.00
		Daño a parquímetros	\$ 300.00
		Productos Financieros	\$ 296,348.00
	\$ 15,540,577.00		\$ 15,866,251.00

#### Responsables de recibir, administrar y ejercer los recursos:

Lic. Maria de Lourdes Gomez Sanchez/Administrador  
Daniel Torres Chavez/Presidente Consejo de Administracion  
Lic. Roberto Gonzalez Garcia/Secretario del Consejo de Administracion  
Ing Rogelio Bermudez Quiñones/Tesorero del Consejo de Administracion